

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Córdoba

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 26 de diciembre de 2017, conforme a lo previsto en el artículo 15.4 de la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía de 2 de junio de 2016, publicada en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 7 de junio de 2016 (núm. 107), corregida de errores en sendos BOJAS de fecha 27 de julio de 2016 (núm. 143) y el 27 de febrero de 2017 (num. 39), por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas, **se procede a publicar** en la siguiente dirección electrónica:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/formacion-empleo/becas-fpe/paginas/subvenciones-escuelas-taller.html>

y en el tablón de anuncios de la correspondiente Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Córdoba, la **Resolución de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva** en materia de formación profesional para los proyectos citados junto con los anexos I, II y III en los que se recoge orden de puntuación, importes concedidos y acciones formativas autorizadas de Córdoba propuestos por el Copmité de Baremación en su propuesta definitiva de fecha 27 de Noviembre de 2017.

Esta publicación **abre el plazo** a que se refiere el artículo 15,4 de la Orden de 2 de junio para la presentación de la aceptación expresa por parte de las entidades beneficiarias.

En Córdoba, en la fecha certificada
La Jefa del Servicio de Formación para el Empleo



Código Seguro de verificación: q6X+ / KcL6FST5 jqkWrNokg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EMILIA PULIDO PAREJA	FECHA	26/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	q6X+ / KcL6FST5 jqkWrNokg==	PÁGINA 1/1



q6X+ / KcL6FST5 jqkWrNokg==